



AJUNTAMENT DE NÀQUERA (València)

EXTRACTO DEL ACTA DE LOS ACUERDOS ADOPTADOS EN SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DE NÁQUERA, EN FECHA 4 DE ABRIL DE 2018

1. SECRETARÍA: APROBACIÓN, EN SU CASO, DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EN FECHA 21 DE MARZO DE 2018.

El Sr. Alcalde pregunta si algún miembro de la Junta de Gobierno quiere formular alguna observación al acta de la sesión ordinaria de fecha 21 de marzo de 2018, que se les ha distribuido junto con la convocatoria.

No formulándose observaciones, se considera aprobada por unanimidad.

2. APROBACIÓN, EN SU CASO, DE RELACIÓN DE GASTOS Y PAGOS.

Una vez analizadas las facturas, la Junta de Gobierno Local, en uso de las facultades delegadas por Resolución de la Alcaldía número 537, de 15 de junio de 2015 y Acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de 23 de junio de 2015, por unanimidad, **ACUERDA:**

Primero. Aprobar la relación de facturas que a continuación se detalla:

F.FACT	F.RECEP	CIF	TERCERO	CONCEPTO	IMPORTE
31/01/2018	09/03/2018	E98439169	BAR EL TONELLET, C.B	DESAYUNOS DIA 22/02/2018	20,24
31/01/2018	09/03/2018	E98439169	BAR EL TONELLET, C.B	COMPRA BOCADILLOS Y REFRESCOS PARA PROTECCION CIVIL PREVISION LLUVIAS DIA 10/02/18	12,54
28/02/2018	12/03/2018	A96785225	I.T.V. DE LEVANTE, S.A.	INSPECCION TECNICA VEHICULOS 2848FZB, 2909FZB,5442GXT	73,93
06/03/2018	12/03/2018	24362268R	PARDO MERELO, ANTONIO	COMPRA TERMOMETRO EXTERIOR PARA LA PLAZA CURA ESCANDELL	82,50
08/03/2018	13/03/2018	B98531403	FERRETERIA ASENSI HERVÁS S.L.	COMPRA MATERIAL VARIO PARA POLICIA LOCAL	187,65
14/03/2018	14/03/2018	18995303V	MALO SANCHEZ, CARMEN	ALMUERZOS VARIOS PROTECCION CIVIL DIA 10 Y 21 DE ENERO	29,50
17/03/2018	21/03/2018	B85294916	ARSYS INTERNET, S.L	HOSTING ADICIONAL LINUZ NAQUERAJOVE.COM DEL 17/03/18 AL 16/03/19	356,71



AJUNTAMENT DE NÀQUERA (València)

20/03/2018	21/03/2018	B85294916	ARSYS INTERNET, S.L	RENOVACION REGISTRO NAQUERA.ES DEL 19/05/18 AL 18/05/19	30,25
28/02/2018	14/03/2018	A46229290	EDITORIAL PRENSA VALENCIANA, S.A. (LEVANTE)	SUSCRIPCION PERIODICO LEVANTE MES DE FEBRERO	35,84
13/02/2018	20/03/2018	A60917978	AXA SEGUROS GENERALES, S.A.	PRORROGA DESDE EL 25/01/18 HASTA EL 25/02/18 FLOTA VEHICULOS AYTO	776,36
13/03/2018	21/03/2018	19066695V	ARNAL TOMAS, ROSA	SERVICIO ALMUERZO PLENO	19,80
13/03/2018	21/03/2018	19066695V	ARNAL TOMAS, ROSA	SERVICIO MARCHA MOVILIDAD REDUCIDA SIERRA CALDERONA	26,40
13/03/2018	21/03/2018	19066695V	ARNAL TOMAS, ROSA	SERVICIO ALMUERZO CORTES DE PINOS BONANZA	24,75
13/03/2018	21/03/2018	19066695V	ARNAL TOMAS, ROSA	SERVICIO ALMUERZOS RUTA MARCHA AL PINAR PROTECCION CIVIL	21,45
13/03/2018	21/03/2018	19066695V	ARNAL TOMAS, ROSA	SERVICIO ALMUERZOS CON EL SARGENTO DE GUARDIA CIVIL	19,80
13/03/2018	21/03/2018	19066695V	ARNAL TOMAS, ROSA	SERVICIO ALMUERZOS TECNICO DIPUTACION	12,10
13/03/2018	21/03/2018	19066695V	ARNAL TOMAS, ROSA	SERVICIO ALMUERZOS CABALGATA DE REYES	18,15
13/03/2018	21/03/2018	19066695V	ARNAL TOMAS, ROSA	SERVICIO ALMUERZOS PODA	28,60
13/03/2018	21/03/2018	19066695V	ARNAL TOMAS, ROSA	SERVICIO ALMUERZOS SERVICIO DIPUTADO	58,02
13/03/2018	21/03/2018	19066695V	ARNAL TOMAS, ROSA	SERVICIO CENAS EXALTACION FALLERAS MAYORES JUNTA LOCAL	506,00
14/03/2018	21/03/2018	B39761788	VIALINE GESTIÓN, S.L.	PRESTACION SERVICIOS GESTION DE MULTAS MES DE FEBRERO	963,77
02/03/2018	21/03/2018	B97691380	SOLINT QUATRE DISSENY, S.L.	PUBLICIDAD PERIODICO INFOTURIA ESPECIAL FALLAS MES DE MARZO	181,50
23/03/2018	26/03/2018	Q4666008J	COLEGIO DE SECRETARIOS, INTERVENTORES, TESOREROS VALENCIA	INSCRIPCION CURSO ACTUALIZACION NORMATIVA MATERIA ECONOM. FINANCIERA 2018 MILA MARÍ	225,00
27/03/2018	27/03/2018	P4600015D	MANCOMUNIDAD CAMP DEL TURIA	APORTACION PROVISIONAL LIQ. MES DE ENERO 2018 MANCOMUNIDAD,	1.584,63
15/03/2018	22/03/2018	P4600015D	MANCOMUNIDAD CAMP DEL TURIA	APORTACION PROVISIONAL AÑO 2018 MES FEBRERO	2.053,06
28/02/2018	05/03/2018	B12573796	HORTICULTURA CASTELLON, S.L.U	COMPRA PRODUCTOS VARIOS DE JARDINERIA PARA EL TALLER DE EMPLEO	645,34
14/03/2018	14/03/2018	B98531403	FERRETERIA ASENSI HERVÁS S.L.	COMPRA MATERIAL VARIO PARA TALLER T'AVALEM	43,65
14/03/2018	14/03/2018	B98531403	FERRETERIA ASENSI HERVÁS S.L.	COMPRA MATERIAL VARIO PARA TALLER T'AVALEM	205,40
14/03/2018	14/03/2018	B98531403	FERRETERIA ASENSI HERVÁS S.L.	COMPRA MATERIAL VARIO PARA TALLER T'AVALEM	40,80
14/03/2018	14/03/2018	B98531403	FERRETERIA ASENSI HERVÁS S.L.	COMPRA MATERIAL VARIO PARA TALLER T'AVALEM	22,50
14/03/2018	14/03/2018	B98531403	FERRETERIA ASENSI HERVÁS S.L.	COMPRA MATERIAL VARIO PARA TALLER T'AVALEM	79,20
14/03/2018	14/03/2018	B98531403	FERRETERIA ASENSI HERVÁS S.L.	COMPRA MATERIAL VARIO PARA TALLER T'AVALEM	17,80
14/03/2018	14/03/2018	B98531403	FERRETERIA ASENSI HERVÁS S.L.	ALQUILER MENSUAL SOPLADORA TALLER T'AVALEM	259,00
02/01/2018	14/03/2018	48583901N	GARCIA FLORES, IGNACIO	ALQUILER MATERIAL INFORMATICO MES DE ENERO TALLER T'AVALEM	50,88



AJUNTAMENT DE NÀQUERA (València)

03/02/2018	14/03/2018	48583901N	GARCIA FLORES, IGNACIO	ALQUILER MATERIAL INFORMATICO MES DE FEBRE. TALLER T'AVALEM	50,88
03/03/2018	14/03/2018	48583901N	GARCIA FLORES, IGNACIO	ALQUILER MATERIAL INFORMATICO MES DE MARZO TALLER T'AVALEM	50,88
20/02/2018	14/03/2018	48583901N	GARCIA FLORES, IGNACIO	COMPRA MATERIAL OFICINA VARIO TALLER T'AVALEM	130,17
13/03/2018	14/03/2018	48583901N	GARCIA FLORES, IGNACIO	ALQUILER MATERIAL INFORMATICO MES DE MARZO TALLER T'AVALEM	193,20
03/02/2018	14/03/2018	48583901N	GARCIA FLORES, IGNACIO	ALQUILER MATERIAL INFORMATICO MES DE FEBRE TALLER T'AVALEM	193,20
03/01/2018	14/03/2018	48583901N	GARCIA FLORES, IGNACIO	ALQUILER MATERIAL INFORMATICO MES DE ENERO TALLER T'AVALEM	193,20
05/03/2018	21/03/2018	48313087T	BORRAS ALEGRE DULCE Mª	GESTION IMPRESION PUBLICIDAD MARZO	151,25
27/02/2018	12/03/2018	A95554630	IBERDROLA COMERCIALIZACION DE ULTIMO RECURSO, S.A.	SUMINISTRO ENERGIA ELECTRICA REMESA FEBRERO	375,79
12/03/2018	20/03/2018	F46078986	CONSUM, SOCIEDAD COOPERATIVA VALENCIANA	COMPRAS VARIAS PARA LA MERIENDA DE LA JUNTA LOCAL FALLERA PARA LOS NIÑOS	85,52
13/03/2018	13/03/2018	B98531403	FERRETERIA ASENSI HERVÁS S.L.	COMPRA MATERIAL DE FERRETERIA VARIO PARA VARIAS DEPENDENCIAS	260,94
13/03/2018	13/03/2018	B98531403	FERRETERIA ASENSI HERVÁS S.L.	COMPRA MATERIAL VARIO PARA VARIAS DEPENDENCIAS	166,05
08/03/2018	13/03/2018	B98531403	FERRETERIA ASENSI HERVÁS S.L.	COMPRA MATERIAL VARIO DE FERRETERIA PARA DEPENDENCIAS VARIAS	155,51
08/03/2018	13/03/2018	B98531403	FERRETERIA ASENSI HERVÁS S.L.	COMPRA MATERIAL VARIO PARA VARIAS DEPENDENCIAS	220,02
28/02/2018	13/03/2018	B98531403	FERRETERIA ASENSI HERVÁS S.L.	COMPRA MATERIAL VARIO PARA DEPENDENCIAS VARIAS	173,35
28/02/2018	14/03/2018	A79707345	SOLRED, S.A.	SUMINISTRO COMBUSTIBLE VEHICULOS MUNICIPALES MES DE FEBRERO	2.044,12
29/01/2018	14/03/2018	B98114218	JUAN CARLOS CABO, S.L.	TRABAJOS CAMION CESTA ALUMBRADO PUBLICO EN URBANIZACIONES VARIAS	348,48
08/03/2018	14/03/2018	B98114218	JUAN CARLOS CABO, S.L.	TRABAJOS CAMION CESTA ALUMBRAO PUBLICO URBANIZACIONES VARIAS	348,48
07/03/2018	13/03/2018	B98825078	GRAN MONTAÑA FOREVER NUMBER ONE, S.L.	COMPRA DETALLES PARA LA SEMANA DE LA DONA	254,50
08/03/2018	21/03/2018	B96219506	AUTOCARES RAMON, S.L.	SERVICIO AUTOBUS EXCURSION DIA 6 DE MARZO SEMANA DE LA DONA	400,00
08/03/2018	13/03/2018	B98531403	FERRETERIA ASENSI HERVÁS S.L.	COMPRA MATERIAL VARIO PARA ESCUELA INFANTIL	11,55
13/03/2018	20/03/2018	B12423877	VIVEROS MAS DE VALERO, S.L.	COMPRA PLANTAS Y ARBOLES PARA ACONDICIONAR LA ZONA DE JARDIN BONANZA	567,60
	27/03/2018	24333777F	IBAÑEZ NAVARRO, DAMIAN	GASTOS REPRESENTACION MES DE MARZO 2018	61,80
26/03/2018	26/03/2018	U98961477	UTE GIMÉNEZ-CARRATALÀ-GONZÁLEZ-GARCÍA ABOGADOS	ASESORAMIENTO JURIDICO Y DEFENSA EN JUCIO MES DE MARZO	2.117,50
12/03/2018	14/03/2018	B46602199	SERVICIOS FUNERARIOS SAN MIGUEL, S.L.	SERVICIO ENTERRAMIENTO DIFUNTA CARMEN PEREZ ESTELLES	338,80
12/03/2018	14/03/2018	B46602199	SERVICIOS FUNERARIOS SAN MIGUEL, S.L.	SERVICIO ENTERRAMIENTO DIFUNTO SERGIO LAPARRA ESTELLES	108,90



AJUNTAMENT DE NÀQUERA (València)

20/03/2018	21/03/2018	B46602199	SERVICIOS FUNERARIOS SAN MIGUEL, S.L.	SERVICIO ENTERRAMIENTO DIFUNTO MANUEL PORTET PORTA	338,80
------------	------------	-----------	---------------------------------------	--	--------

Segundo. Dar traslado del presente acuerdo al negociado de Intervención para su conocimiento y efectos oportunos.

3. DENEGACIÓN, A (...), DE LA LICENCIA URBANÍSTICA, PARA LA LEGALIZACIÓN DE ALMACÉN DE PRODUCTOS AGRÍCOLAS Y APEROS, EN LAS PARCELAS (...) DE NÁQUERA.

Examinada la documentación que la acompaña y, de conformidad con lo establecido en el artículo 21.1.q) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases del Régimen Local, la Junta de Gobierno Local, en uso de las facultades delegadas por Resolución de la Alcaldía número 946, de 12 de septiembre de 2017 y Acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de 23 de junio de 2015, **ACUERDA:**

Primero. Denegar la licencia urbanística solicitada por parte de (...) para legalización de “**ALMACÉN DE PRODUCTOS AGRÍCOLAS Y APEROS**” en las parcelas (...), con motivo del informe desfavorable emitido por parte de la Sección de Suelo No Urbanizable de la Conselleria d' Agricultura, Medi Ambient, Canvi Climàtic i Desenvolupament Rural.

Segundo. Notificar en legal forma el presente acuerdo a los interesados, dándoles traslado de los recursos que contra el mismo procedan.

4. CONCESIÓN, A (...), DE LICENCIA URBANÍSTICA, PARA DEMOLICIÓN DE PORCHE, EN LA CALLE (...) DE NÁQUERA.

Examinada la documentación que la acompaña y, de conformidad con lo establecido en el artículo 21.1.q) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases del Régimen Local, la Junta de Gobierno Local, en uso de las facultades delegadas por Resolución de la Alcaldía número 946, de 12 de septiembre de 2017 y Acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de 23 de junio de 2015, **ACUERDA:**

Primero. Conceder a don (...) licencia de obra mayor para la realización de las obras consistentes en “**Demolición de porche en la vivienda**” con emplazamiento en la calle (...), referencia catastral n.º (...), de Náquera.

La licencia se otorga dejando a salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio del de terceros, con sujeción a las condiciones que figuran en el informe técnico.

Segundo. La ejecución de las obras: “**Demolición de porche en la vivienda**” con emplazamiento en la calle (...), referencia catastral n.º (...), de Náquera, deberá iniciarse en un plazo máximo de dos meses, a partir de la notificación del presente acuerdo, siendo en todo caso la duración máxima de



AJUNTAMENT DE NÀQUERA (València)

ejecución de la actuación de seis meses, a contar igualmente a partir de la notificación de este acuerdo.

Tercero. Notificar en legal forma el presente acuerdo al interesado, advirtiéndole de los recursos que contra el mismo procedan.

5. CONCESIÓN, A NEDGIA CEGÁS, S.A., DE LA LICENCIA URBANÍSTICA, PARA CANALIZACIÓN Y UNA ACOMETIDA DE GAS EN LA CALLE TOMÁS Y VALIENTE, 6 DE NÁQUERA.

Examinada la documentación que la acompaña y, de conformidad con lo establecido en el artículo 21.1.q) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases del Régimen Local, la Junta de Gobierno Local, en uso de las facultades delegadas por Resolución de la Alcaldía número 946, de 12 de septiembre de 2017 y Acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de 23 de junio de 2015, **ACUERDA:**

Primero. Conceder a la mercantil **NEDGIA CEGÁS, S.A., CIF. A-08009722**, licencia de obras para la realización de las obras consistentes en **“Canalización y Acometida para dotar de suministro de gas natural”** con emplazamiento en la c) Francisco Tomás y Valiente, 6 de Náquera, con sujeción a las condiciones que figuran en el informe técnico.

La licencia se entiende otorgada, en su caso, salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio de terceros y no podrá ser invocada para excluir o disminuir la responsabilidad civil o penal en la que hubieran incurrido los beneficiarios en el ejercicio de sus actividades.

Segundo. La ejecución de las obras: **“Canalización y Acometida para dotar de suministro de gas natural”** con emplazamiento en la c) Francisco Tomás y Valiente, 6 de Náquera, deberá iniciarse en un plazo máximo de seis meses, a partir de la notificación del presente acuerdo, siendo en todo caso la duración máxima de ejecución de la actuación de dos semanas, a contar igualmente a partir de la notificación de este acuerdo.

Tercero. Notificar en legal forma el presente acuerdo a la interesada, dándole traslado de los recursos que contra el mismo procedan.

6. APROBACIÓN, EN SU CASO DEL PROYECTO INCLUIDO EN EL PPOS (REMANENTES 2016), PARA LA "ELIMINACIÓN DE BARRERAS ARQUITECTÓNICAS EN LA CALLE BARACK OBAMA Y ERNESTO IBÁÑEZ" DE NÁQUERA.

Examinada la documentación que la acompaña y, de conformidad con lo establecido en el artículo 21.1.o) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases del Régimen Local y TRLCSP, la Junta de Gobierno Local, en uso de las facultades



AJUNTAMENT DE NÀQUERA (València)

delegadas por Resolución de la Alcaldía número 946, de 12 de septiembre de 2017 y Acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de 23 de junio de 2015, **ACUERDA:**

Primero. Aprobar el proyecto "Eliminación de barreras arquitectónicas en calle Barack Obama y Ernesto Ibáñez Arnal (PPOS 2016/1024)", por importe de 34.728'38 euros.

Segundo. Aceptar la delegación en este Municipio para contratar la obra mencionada anteriormente, y contenido en la Directriz II.3 de las aprobadas por el Pleno de la Corporación Provincial en fecha 24 de noviembre de 1993.

Tercero. Comprometerse al exacto cumplimiento de las Directrices que se mencionan, en el proceso de ejecución de las obras.

Cuarto. Dar traslado del presente acuerdo a la Diputación, así como a los Departamentos de Intervención, Urbanismo del Ayuntamiento, a los efectos procedentes.

7. REQUERIMIENTO DOCUMENTACIÓN, EN SU CASO, AL LICITADOR QUE HA PRESENTADO LA OFERTA MÁS VENTAJOSA, EN EL CONTRATO DE SERVICIOS DE REDACCIÓN DEL PLAN GENERAL ESTRUCTURAL DE NÁQUERA.

Examinada la documentación que la acompaña y, de conformidad con lo establecido en el artículo 21.1.o) y s) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases del Régimen Local y TRLCSP, la Junta de Gobierno Local, en uso de las facultades delegadas por Resolución de la Alcaldía número 946, de 12 de septiembre de 2017 y Acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de 23 de junio de 2015, **ACUERDA:**

Primero. Requerir a la mercantil **IDOM Consulting, Engineering, Architecture S.A.U.**, con domicilio en C/ Barcas, 2 - 5º - 13, C.P. 46002 Valencia, para que en el plazo de **cinco días hábiles** contados a partir del siguiente al de notificación del presente acuerdo, presente la siguiente documentación:

- Documentación justificativa de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social.
- Documentación justificativa de disponer efectivamente de los medios que se hubiese comprometido a dedicar o adscribir a la ejecución del contrato.
- Garantía Definitiva del 5% del importe de adjudicación, excluido el Impuesto sobre el Valor Añadido.

Segundo. Notificar el presente acuerdo a la empresa licitadora, para su conocimiento y a los efectos procedentes.



AJUNTAMENT DE NÀQUERA (València)

8. ADJUDICACIÓN, EN SU CASO, DEL CONTRATO DE SERVICIOS DE RECOGIDA, TRANSPORTE Y ELIMINACIÓN DE RESTOS PROCEDENTES DE PODAS DE JARDINERÍA EN DIFERENTES ZONAS DEL TÉRMINO MUNICIPAL DE NÁQUERA.

Examinada la documentación que la acompaña, visto el informe de Secretaría, y de conformidad con lo establecido en el artículo 151.4 y la Disposición Adicional Segunda del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por el Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, la Junta de Gobierno Local, en uso de las facultades delegadas por Resolución de la Alcaldía número 946, de 12 de septiembre de 2017 y Acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de 23 de junio de 2015, **ACUERDA:**

Primero. Adjudicar a la empresa TETMA S.A., con CIF A-96488887, y domicilio social en c) Dr. Ferrán 2 de 46021 Valencia, el contrato de servicios de "**RECOGIDA, TRANSPORTE Y ELIMINACIÓN DE RESTOS PROCEDENTES DE PODAS DE JARDINERÍA EN DIFERENTES ZONAS DEL TÉRMINO MUNICIPAL DE NÁQUERA**", por el precio de **81.366'25 euros** más IVA.

Segundo. Disponer el gasto con cargo a la partida 1621.22719 del Presupuesto vigente de gastos.

Tercero. Notificar, en los términos previstos en el artículo 151.4 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, la adjudicación a los licitadores que no han resultado adjudicatarios y autorizar la devolución de la garantía provisional por ellos prestada.

Cuarto. Notificar al adjudicatario del contrato el presente acuerdo y citarle para la firma del contrato.

Quinto. Publicar la formalización del contrato de servicios en el Boletín Oficial de la Provincia en el plazo de cuarenta y ocho días a contar desde la fecha del presente acuerdo.

Sexto. Comunicar los datos básicos del contrato al Registro de Contratos del Sector Público, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 333.3 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por el Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre.

9. REQUERIMIENTO DOCUMENTACIÓN, EN SU CASO, AL LICITADOR QUE HA PRESENTADO LA OFERTA MÁS VENTAJOSA, EN EL CONTRATO DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO DE LAS INSTALACIONES, EQUIPOS Y SISTEMAS DE PROTECCIÓN CONTRA INCENDIOS (PCI) DEL AYUNTAMIENTO DE NÁQUERA.

Examinada la documentación que la acompaña y, de conformidad con lo establecido en el artículo 21.1.o) y s) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases del Régimen Local y TRLCSP, la Junta de Gobierno Local, en uso de las



AJUNTAMENT DE NÀQUERA (València)

facultades delegadas por Resolución de la Alcaldía número 946, de 12 de septiembre de 2017 y Acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de 23 de junio de 2015, **ACUERDA:**

Primero. Requerir a la mercantil **LEYMO S.L. EXTINTORES. Pol. Industrial dels Oficis. c). Corretgers 60, 46950 Xirivella (Valencia), con CIF n.º B-46259024**, para que en el plazo de **diez días hábiles** contados a partir del siguiente al de notificación del presente acuerdo, presente la siguiente documentación:

- Documentación justificativa de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social o autorice al órgano de contratación para obtener de forma directa la acreditación de ello.
- Documentación justificativa de disponer efectivamente de los medios que se hubiese comprometido a dedicar o adscribir a la ejecución del contrato.
- Garantía Definitiva del 5% del importe de adjudicación, excluido el Impuesto sobre el Valor Añadido.
- Documentación acreditativa de la personalidad jurídica del empresario.
- Documentación acreditativa de la representación.
- Los que comparezcan o firmen proposiciones en nombre de otro, presentarán copia notarial del poder de representación, bastantado por el Secretario de la Corporación.
- Si el licitador fuera persona jurídica, este poder deberá figurar inscrito en el Registro Mercantil, cuando sea exigible legalmente.
- Igualmente la persona con poder bastantado a efectos de representación, deberá acompañar fotocopia compulsada administrativamente o testimonio notarial de su documento nacional de identidad.
- Documentación acreditativa de la clasificación de la empresa o justificación de los requisitos de su solvencia económica, financiera y técnica o profesional.

Segundo. Notificar el presente acuerdo a la empresa licitadora, para su conocimiento y a los efectos procedentes.

10. APROBACIÓN, EN SU CASO, DE LA REALIZACIÓN DE PRÁCTICAS NO REMUNERADAS AL ALUMNO (...), DEL IES LES ALFABEGUES DE BÉTERA.

Examinada la documentación que la acompaña y, de conformidad con lo establecido en el artículo 21.1.s) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases del Régimen Local, la Junta de Gobierno Local, en uso de las facultades delegadas por Resolución de la Alcaldía número 946, de 12 de septiembre de 2017 y Acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de 23 de junio de 2015, **ACUERDA:**

Primero. Subsana el error del decreto de convocatoria y, en consecuencia, aprobar la realización de prácticas no remuneradas para la alumna (...) alumna del IES Les Alfàbegues de Bétera con una duración total de 240 horas.



AJUNTAMENT DE NÀQUERA (València)

Segundo. Dar traslado del presente acuerdo al IES Les Alfàbegues de Bétera, para su conocimiento y a los efectos oportunos.

11. SOLICITAR, EN SU CASO, LA SUBVENCIÓN DE LA CONSELLERÍA DE EDUCACIÓN, INVESTIGACIÓN, CULTURA Y DEPORTES, PARA LOS GASTOS DE MANTENIMIENTO DEL GABINETE PSICOPEDAGÓGICO MUNICIPAL.

Examinada la documentación que la acompaña y, de conformidad con lo establecido en el artículo 21.1.f) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases del Régimen Local, la Junta de Gobierno Local, en uso de las facultades delegadas por Resolución de la Alcaldía número 946, de 12 de septiembre de 2017 y Acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de 23 de junio de 2015, **ACUERDA:**

Primero. Solicitar la inclusión de los gastos de mantenimiento del gabinete psicopedagógico municipal en la Resolución de 15 de marzo de 2.018, de la Consellería de Educación, Investigación, Cultura y Deporte, por la que se convocan las subvenciones para el mantenimiento de los Gabinetes Psicopedagógicos escolares dependientes de ayuntamientos, mancomunidades de municipios y entidades locales menores de la Comunitat Valenciana para el ejercicio 2.018, publicadas en el DOCV n.º 8260, de fecha 23 de marzo de 2.018, por un importe de 43.405'40 €.

Segundo. Comprometerse al cumplimiento de cuantas obligaciones se deriven de la recepción de la subvención, en caso de resultar beneficiario.

Tercero. Dar traslado a la Consellería de Educación, Investigación, Cultura y Deporte así como al negociado de Intervención, para su conocimiento y a los efectos oportunos.